



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 248/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 106 numeral 7 de la Constitución Política del Estado establece como atribución de la Cámara de Senadores "*Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado*".

Que, la "Fundación La Paz" nacida como "Fundación San Gabriel", tiene una historia de 50 años de compromiso con la comunidad paceña, que tiene el objetivo de crear espacios alternativos de protección, promoción, desarrollo e integración de niños, niñas, adolescentes y mujeres para que puedan ejercer sus derechos.

Que, la "Fundación La Paz" trabaja desde un enfoque de resiliencia y de derechos con la intención de impulsar formas de vida libres de violencia para niños, niñas y adolescentes, dando un espacio de interacción y seguridad a personas que están en situación vulnerable o en riesgo de caer en círculos delincuenciales.

Que, la "Fundación La Paz" es un espacio de expresión que inspira a los jóvenes a crecer al tiempo que demuestran y potencian sus diferentes capacidades artísticas y generales. Asimismo, rescata la cultura de calle y las expresiones callejeras de varios jóvenes y artistas independientes que generalmente se encuentran invisibilizados.

Que, entre los proyectos existentes de la "Fundación La Paz" se cuenta con: el proyecto "*Resistencia Juvenil*" que tiene incidencia directa con la población de Villa Copacabana y de las zonas circundantes, ayudando al desarrollo integral de los jóvenes de distintas escuelas e instituciones que lo requieran, con el enfoque de reducir los índices de transgresión a las normas de convivencia social y leyes, por medio de la reintegración de manera dirigida y especial para cada persona; "*Taypi*" programa de "*Prevención del maltrato y de la violencia sexual contra niñas y niños en Bolivia*", co-ejecutado con la "Fundación Servicios de Estudios, Proyectos y Análisis (SEPA)", es un espacio para fortalecer y dar herramientas a niños y niñas, a comunidades y familias para que logren reducir los índices de maltrato y violencia existentes, esto por medio de talleres y ayuda dirigida.

Que, la "Fundación La Paz" además cuenta con los programas: "*RestaurArte*" proyecto de "*Formación y responsabilización para la reintegración social*" co-ejecutado con Progettomondo, el cual tiene el objetivo fundamental de la reinserción para adolescentes y jóvenes privados de libertad; Programa de "*Justicia Restaurativa*", que es un espacio donde se promueven los modelos de servicios de acceso a la justicia en población vulnerable, con procesos de reforma de sistemas y enfoques restaurativos que vienen desde la propia sociedad civil; y el "*Proyecto del Buen Trato*", que tiene como objetivo de contribuir a que las niñas y los niños ejerzan el derecho a la protección y participación en entornos libres de violencia entornos familiares y comunitarios.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la “**Fundación La Paz**” por sus 50 años de servicio social y trabajo municipal y comunitario con niños, niñas y adolescentes, contribuyendo de esa manera al bienestar de sectores vulnerables de la sociedad, dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES